

Resumen de la mesa técnica del 2 de junio.

Hoy viernes nos han citado a las 9:30 para hablar de las instrucciones de distribución horaria.

Nada más llegar nos han pasado las últimas instrucciones que han realizado. En estas instrucciones sí que constatamos que hay cosas que nos gustan como es la adecuación de los plazos para la negociación del horario, la supresión de las “medidas coercitivas” que obligaban a manifestar la conformidad o disconformidad en la notificación del horario y la supresión de la obligación de atender al alumnado en nuestra pausa para comer, aunque aquí hemos alegado que si no tenemos obligación de atender durante este periodo porque no nos podemos ausentar del centro para comer en el bar o donde queramos y si hemos de quedarnos obligatoriamente en el centro por lo menos que se nos garantice un espacio para comer dignamente.

Cosas que no entendemos y que no vemos claras, no entendemos la diferencia que se hace en con nuestra exigencia de que el tiempo para la coordinación en los fisioterapeutas sea de una hora mínimo y para los educadores es “hasta” una hora al día, otra cosa que no vemos clara es el tema de supervisar en el periodo del comedor y las complementarias. Supervisar implica autoridad sobre quien realiza el trabajo y tenemos serias dudas de que alguien tenga autoridad sobre las monitoras de comedor al margen de los jefes de sus propias empresas, además de que entendemos que este periodo de tiempo deberían ser los trabajadores de las empresas contratadas los que se hicieran cargo de la prestación del servicio de manera íntegra.

Hemos visto un atraso en cuanto a las instrucciones de 2014, en lo que ahora, ese tiempo de preparación de actividades puede ser no presencial, con nueva redacción ya no va a poder ser así, será en el centro.

Hemos alegado también que los horarios habrán de ser individuales para recoger los derechos adquiridos por la antigüedad, habrá gente que después de hacer el computo anual acabara de trabajar en junio y otros en julio, esto debido a los días canosos y los adicionales generados por la antigüedad como funcionario. En la redacción de estas instrucciones los días de asuntos propios pasan a disfrutarse en periodo no lectivo, cosa con la que tampoco estamos de acuerdo. La administración ha dejado bien claro que la jornada diaria no habrá de superar en ningún caso las 8 h y el exceso se computara en el mes de julio si procede.

Desde este sindicato no negamos que haya habido avances y que el talante negociador de esta administración sea diferente a la anterior, pero vemos insuficiente la propuesta planteada.

Después esta la duda, avalada por la experiencia, de que estas instrucciones sean capaces de aplicarse y la inspección educativa se declare insumisa en la aplicación de esta normativa, en el caso que se apruebe.

La administración ha insistido en que necesita una respuesta lo más pronto posible para llevar estas instrucciones a la mesa sectorial (siempre que les demos el visto bueno) para que se apliquen ya. Por eso el lunes os convocaremos a asamblea para pedir vuestra opinión frente a estas instrucciones. Estad atentas a los medios de comunicación habituales.